

**6.**



**Conclusiones**

# 6. Conclusiones

## 6.1. Contexto internacional de cifras de feminicidios

Según los últimos datos publicados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), **las mujeres europeas fueron asesinadas por sus parejas o exparejas en el 29% de las ocasiones en 2017** (UNODC, 2018, p. 17). Este porcentaje se basa en el total de homicidios de mujeres y es el más bajo de todos los continentes: **la media global se sitúa en el 34% de los homicidios de mujeres.**

Según el registro de Feminicidio.net en Cataluña desde 2010, este porcentaje asciende al 53,4% de los feminicidios y otros asesinatos de mujeres a manos de hombres (sin contabilizar los homicidios perpetrados por mujeres en el total de casos): más de la mitad son feminicidios íntimos. Como conclusión tras el análisis de los datos a nivel global, la UNODC afirma: **“la gran mayoría de homicidios en el marco de la pareja/expareja ocurren entre parejas heterosexuales, más frecuentemente involucrando a un agresor masculino y su pareja femenina”** (UNODC, 2018, p. 31).

Otro 24% de mujeres a nivel global fueron asesinadas por miembros de la familia (hombres y mujeres). En Europa, este porcentaje es del 9% de los casos. Según nuestro estudio, el 12,9% de los asesinatos de mujeres a manos de hombres en Cataluña de 2010 a 2017 son perpetrados por miembros de la familia como hijos, tíos, primos, nietos, sobrinos y yernos.

El estudio de la UNODC hace hincapié en la desproporción de este tipo de delitos que afecta a las mujeres y las niñas:

- Mientras que el 80% de las víctimas de homicidio a nivel global son hombres y el 20% restante son mujeres,
- el 64% de las víctimas de homicidios en el marco de la pareja/expareja o la familia son mujeres y el 36% restante son hombres;
- **y el 82% de las víctimas de homicidio en el marco de la pareja/expareja son mujeres, frente al 18% de hombres.**

La UNODC también insiste en que sus fuentes, las cifras oficiales publicadas por las administraciones, aún no documentan los campos exigidos por la ICCS (*International Classification of Crime for Statistical Purposes*), que provee de formularios a los Estados para que rellenen campos del “contexto situacional, localización geográfica, fecha, hora y motivo”, pero “muy pocos países” los proporcionan (UNODC, 2018, p. 22). Esto incluye también la información sobre las condenas, que “raramente” son desagregadas por tipo de homicidio, lo que dificulta la evaluación de la respuesta institucional y la impunidad que resulta de su mala praxis (UNODC, 2018, p. 50).

**El Estado español cumple de manera parcial con la recolección de datos exigidos por la ICCS ya que solo considera víctimas mortales oficiales de violencia de género a aquellas en el marco de la pareja o expareja** según la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral (que en Feminicidio.net clasificamos como feminicidios íntimos).

En el año 2014 España ratificó el Convenio de Estambul, que si bien no hace referencia expresa a las víctimas mortales de violencia de género o feminicidio, define en su artículo 3, inciso a, la “violencia

contra las mujeres” y la considera como “todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica”. En el inciso c del mismo artículo refuerza la definición de “violencia contra las mujeres por razones de género” que entiende como “toda violencia contra una mujer porque es mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada”.

La clasificación de tipos de feminicidios y la documentación de casos que realiza Femicidio.net en el Estado español, Cataluña incluida, desde el año 2010, se ajustan a la definición de violencia contra las mujeres (con resultado de muerte) establecida en el Convenio de Estambul. **La asignatura pendiente del Estado español es incorporar en las estadísticas oficiales a todas las víctimas de violencia de género y cumplir con la aplicación del Convenio de Estambul.**

Por otro lado, **la Directiva de Víctimas 2012/29/UE obliga a los Estados de la Unión Europea a recopilar datos estadísticos sobre delitos y procedimientos nacionales administrativos y judiciales relacionados con las víctimas**, e informar a la Comisión Europea de los datos sobre el ejercicio por las víctimas de los derechos que la Directiva establece.

## 6.2. Análisis de tipos de feminicidio y tasas de prevalencia en Cataluña con relación a España de 2010 a 2017

Los 163 casos de feminicidios y otros asesinatos de mujeres cometidos en Cataluña entre 2010 y 2017 representan el 18,31% de los 890 casos conocidos a nivel estatal.

## Tipos de feminicidios

- Más de la mitad de casos, tanto en Cataluña como en España son **feminicidios íntimos**, aunque en Cataluña suponen un 3,4% menos que en el total estatal: el 53,37% mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas en Cataluña (87 casos) frente al 56,74% en España (505 casos).

- También es menor en Cataluña el porcentaje de **feminicidios familiares**. Con el registro de 19 casos desde 2010 (el 11,66%), se sitúa por debajo del porcentaje estatal de 13,37% estatal (119 casos) por 1,71%.

- Por otro lado, son los **feminicidios no íntimos** los que reflejan una mayor diferencia con respecto a la media estatal. Mientras que en Cataluña suponen el 12,88% (21 casos), en España solo son el 8,2% de los registros (73 casos).

- En Cataluña se registran, sin embargo, menos víctimas de **feminicidios infantiles** que en el Estado español. Los cinco casos conocidos desde 2010 suponen el 3,07% del total, mientras que en España son el 4,83% (43 casos), un 1,76% más.

- En Cataluña el segundo tipo con un porcentaje mayor, con respecto a la media estatal, corresponde a los **feminicidios por prostitución**. Los ocho casos conocidos en Cataluña son el 4,91% del total de 163, mientras que en España se conoce un total de 31 casos, el 3,48%, un 1,42% menos que en Cataluña.

- Se conocen tres casos de **feminicidios/asesinatos sin datos suficientes** en Cataluña (el 1,84%), un 0,97% menos que a nivel estatal (2,81%, con 25 casos).

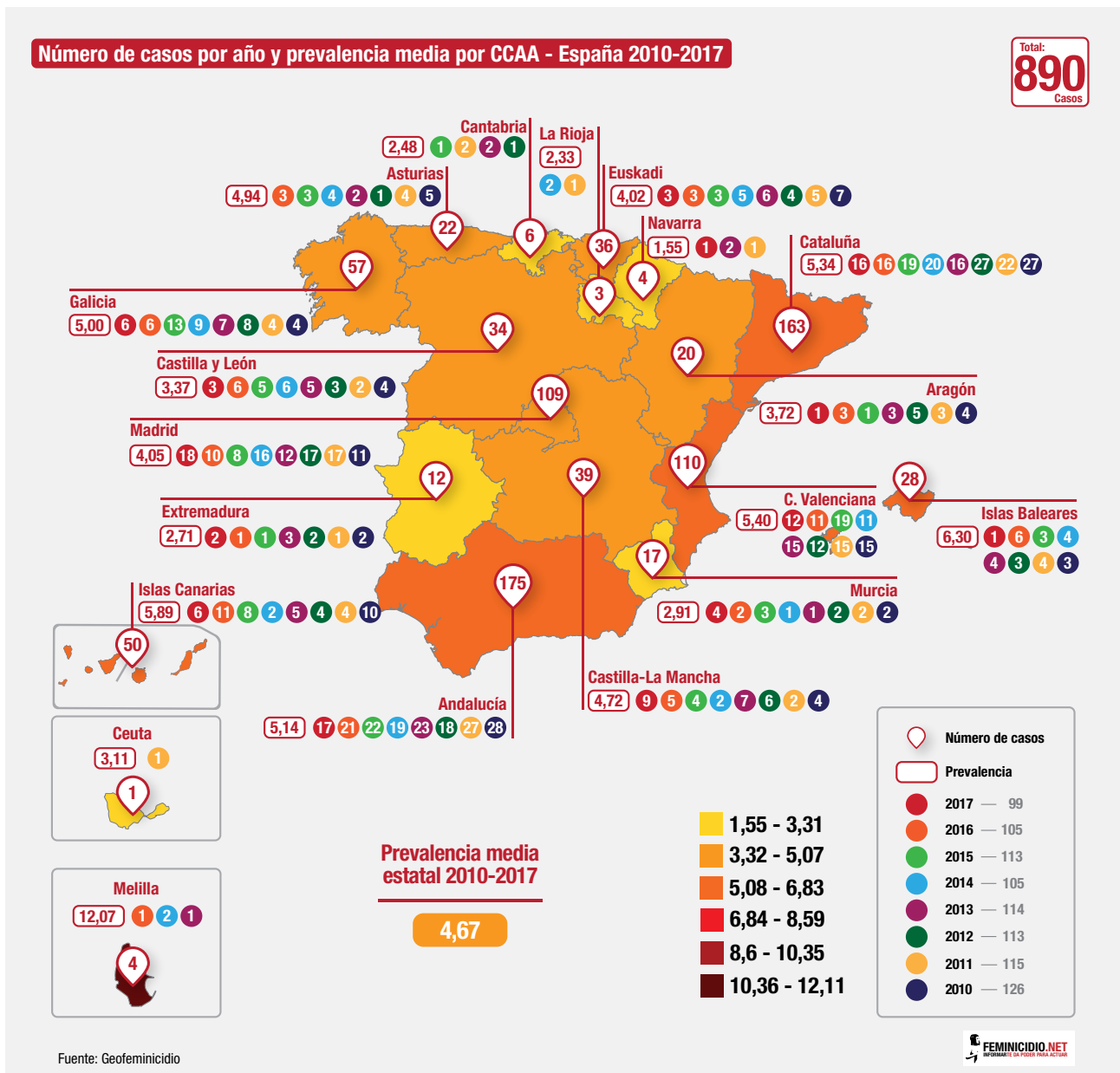
- Por tipos de asesinato, el más común en Cataluña y en el Estado español es el **asesinato por robo**. Un 7,98% de las mujeres asesinadas en Cataluña fue víctima de este tipo de asesinato (13 casos), mientras que en España eran el 6,29% (56 casos), un 1,68% menos.

- Además, constan cinco **asesinatos**

por **violencia comunitaria/económica** (el 3,07%), un 0,48% más que a nivel estatal; un **asesinato por crimen organizado y/o narcotráfico** (0,61%) por debajo de la media estatal (0,9% con ocho casos); y un **caso dudoso sin información suficiente** (0,61%) por encima de la media estatal (0,22%, con un caso).

### Tasa de prevalencia

De media, Cataluña registra una tasa de prevalencia de 5,34 víctimas por millón de las mujeres que habitan el territorio, un 0,67 más que la media estatal (4,67). **Un dato**



**importante para resaltar es que en Cataluña, la tasa de prevalencia se redujo del 7,13 conocido en 2010 al 4,16 registrado en 2017.**

Por años, las tasas de prevalencia se han reducido tanto a nivel estatal como a nivel provincial:

- En **2010** la media catalana ese año asciende a las 7,13 víctimas (27 casos), un 1,83 más que la media estatal (5,30).
- En **2013** se registra una de las tasas medias catalanas más bajas desde que se tienen registros (4,18, 16 casos), a pesar de que ninguna provincia registra tasa cero. Sin embargo, en Barcelona, la provincia más poblada, se conoce la tasa más baja de la serie (2,83 víctimas por millón) con el registro de ocho mujeres asesinadas.
- En **2017** la tasa media catalana de prevalencia (4,16, 16 casos) es casi la misma que la estatal (4,17, con 99 casos). Cabe una aclaración importante: este informe no incluye las ocho mujeres víctimas de los atentados terroristas perpetrados el 17 de agosto de 2017 en Barcelona y el 18 de agosto en Cambrils, debido a que corresponden a una tipología distinta que no contabilizamos en Feminicidio.net. Para ese caso debería elaborarse un informe especial, con una tipología en el marco de conflictos internacionales o globales como lo son los atentados terroristas atribuidos al Estado Islámico. Por lo tanto, dichas víctimas mortales de terrorismo no computan en la medición de la tasa de prevalencia de feminicidios y asesinatos de mujeres de 2017.

- En **2017** por primera vez, la tasa más alta se registra en Lleida (9,38), con dos casos, cifra también registrada en 2011 y 2013, aunque con provincias con tasas más altas esos años. La tasa más baja se conoce en Girona (aunque sin tasa cero) con un caso (2,64 víctimas por millón).

### **Tasas de prevalencia: diferencias entre provincias de Cataluña**

Las diferencias territoriales entre provincias son notorias y afectan a la media catalana. Especialmente las tasas de prevalencia de **Girona y Tarragona** se vieron afectadas por registros muy por encima de la media los tres primeros años de la serie:

- En 2010 **Girona** registra una tasa de 32,23 víctimas por millón (con 12 casos) y triplica la media catalana de 7,13 mientras Tarragona la supera con una tasa de 10,02 (cuatro casos), casi el doble que la media estatal (5,30).
- En 2011 **Girona** volvió a registrar la tasa más alta con 15,98 víctimas por millón (seis casos) y casi triplica la media de Cataluña de 5,78.
- En 2012 **Tarragona** cuadruplica la media catalana con el registro de una tasa de 22,29 víctimas por millón (nueve casos) a pesar de la tasa cero conocida en Lleida.

### **6.3. Datos cuantitativos y cualitativos concluyentes**

- De los **163 feminicidios y otros asesinatos de mujeres** cometidos por hombres en Cataluña de 2010 a 2017, **la mayoría de estos, el 61%, se perpetraron en la provincia de**

**Barcelona (99 casos).** En 2017 ese porcentaje sube ya que 11 de los 16 casos registrados tuvieron lugar en la provincia de Barcelona (el 68,7%). **Certifica la concentración y polarización de casos en la provincia con la mayor densidad de población de Cataluña.**

- De media, en el periodo 2010-2017 fueron asesinadas 20 mujeres al año. Como decíamos anteriormente en este informe, **en Catalunya existe una tendencia descendente en el registro de feminicidios y otros asesinatos de mujeres que se mantiene estable en el 2018, año que registra el mismo número de casos que 2017: 14 feminicidios (ocho íntimos, cinco familiares y uno infantil); y dos asesinatos de mujeres (por robo y sin datos suficientes).**

- También, de media, se conocieron 1,7 víctimas al mes entre 2010 y 2017. Desde 2010, los meses que más casos acumulados registran son junio y octubre, con 19 casos en ocho años (una media de 2,38 casos al mes). El mes que menos casos acumulados es mayo, con ocho víctimas registradas. En 2017, uno de cada tres casos se conocieron en los tres meses con más registros: 19 en junio, otros 19 en octubre y 18 en enero.

- Por municipios, **Barcelona** es el único que registra más de un caso en 2017: cuatro mujeres fueron asesinadas en el municipio con la tasa de prevalencia más baja (4,68 víctimas por millón). Los cuatro casos son feminicidios: dos íntimos, uno infantil y uno por prostitución.

- Entre 2010 y 2017, una de cada tres mujeres fueron asesinadas en la vivienda familiar que compartían con el victimario (un 34,4%). Para la mayoría de las mujeres, el lugar más inseguro es el espacio privado. **En Cataluña, en 2017, el 69% de las víctimas fueron asesinadas en el espacio privado:** en la vivienda de la víctima (seis casos, 38%), vivienda familiar (tres casos, 19%) y coche (13%).

- Casi la mitad de los victimarios utilizó un arma blanca para perpetrar el crimen (un 44,8%). Una de cada tres víctimas fue apuñalada o acuchillada por su victimario (el 37,4%) y en al menos el 22,7% de los casos se identificó un continuo de violencia previo al feminicidio.

- Por último, un **dato clave** para destacar en el periodo 2010-2017 es **el porcentaje de asesinos que eran conocidos de las víctimas, alcanza al 93% de los 163 casos. En el 2017 continúa esa tendencia: el 93,7% de los asesinos eran conocidos de las víctimas** ya que de los 16 casos registrados, en solo uno el victimario era desconocido. Este porcentaje coincide con que la inmensa mayoría de los asesinatos de mujeres cometidos por hombres conocidos son feminicidios: el victimario es consciente y asesina a la mujer por ser mujer desde su masculinidad hegemónica o desde alguno de sus roles de género en las sociedades patriarcales: (generalmente) pareja, novio, hijo, padre, amigo... El porcentaje de asesinatos de mujeres ajenos a las razones de género constituye un porcentaje minoritario. Esta conclusión nos permite sostener que existe una construcción social de

victimario de violencia extrema como el asesinato/feminicidio, representado en el varón (autor de más del 90% de todos los crímenes cometidos a nivel global tanto de otros hombres como de mujeres) y una construcción social de mujer víctima de asesinato, representada en el feminicidio cometido por un hombre cercano a su vida. Los datos de Cataluña corroboran este dato: **de 2010-2017 fueron asesinadas 163 mujeres de las cuales 140 fueron víctimas de feminicidios (85,9% de los casos) y 23 de otros tipos de asesinatos (14,1%). En 2017, de los 16 casos registrados, 15 fueron feminicidios (93,7%) y solo se cometió un asesinato.**

La tragedia global de esta época también consiste en comprobar con datos un tipo de crimen que si bien existe desde los inicios de la humanidad, apenas hace unas décadas, la academia y el movimiento feministas fueron capaces de ponerle el nombre de **feminicidio**, una barbarie generalizada que merece ser visualizada. Debemos darle continuidad a políticas públicas que conduzcan a su erradicación en Catalunya, en España y en el mundo. Este informe es un aporte para alcanzar ese objetivo.